



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

| | | | | | |
|--------------|-----------------------|-------------|------|------|----|
| Fecha | 24 de octubre de 2022 | Hora | 9:00 | AM X | PM |
|--------------|-----------------------|-------------|------|------|----|

RADICACIÓN DEL PROCESO

| | | | | | | |
|-------|----|----|-----|------|-------|----|
| 05001 | 31 | 05 | 009 | 2019 | 00658 | 00 |
|-------|----|----|-----|------|-------|----|

CONTROL DE ASISTENCIA

| | | |
|---|---|---------|
| Demandante | MARIA BERNARDA RIVERA ZAPATA LAURA GISELA MACHADO RIVERA | Asistió |
| Apoderado del demandante | AELJANDRO GÓMEZ RESTREPO | Asistió |
| Demandado | COLPENSIONES | |
| Apoderada | LINDA SOFFY RODRIGUEZ DAZA | Asistió |
| PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES | PENSION DE SOBREVIVIENTES – POR CONYUGE Y PADRE. | |

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declara fracasada.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

No se formularon excepciones previas.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Sin requerirse saneamiento.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

la controversia se orienta a establecer si a las demandantes MARIA BERNARDA RIVERA ZAPATA en calidad de compañera, y su hija LAURA GISELA MACHADO RIVERA, les asiste el derecho a obtener el reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes causada con ocasión del fallecimiento del señor Gildardo Machado Ospina, a partir del día 30 de enero de 2018, bajo la condición más beneficiosa, junto con los intereses de mora o en subsidio de estos, la indexación de las condenas

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/52901dff-1b86-4c13-9cf1-4a0827e9d081?vcpubtoken=26fe669c-151a-4bc5-bda3-1ac49741ba6d>

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

TESTIMONIAL:

- NAIRON DAVID GUZMAN.
- ALEX FERNEY HOLGUIN TORRES.
- OLGA LUCIA MUNOZ MONSALVE.
- JOSE ALBEIRO CHAVARRIA AREISA.
- MARIA LUCELLY BOLIVAR MESA.
- OLGA ISABEL GUZMAN MARTINEZ.
- ROBINSON PAEZ.
- JOSE HERNANDO MACHADO OSPINA.
- GILDARDO RAMIREZ VILLEGAS.
- TULIO MANUEL HERNANDEZ GUZMAN.

Los cuáles serán limitados de conformidad con el artículo 53CPTYSS.

DOCUMENTAL: Se decreta como prueba la documenta obrante a folios 13 a 75

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTAL: Se le da valor probatorio al Expediente administrativo el cual fue aportado en medio digital.

INTERROGATORIO DE PARTE a las demandantes.

PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO POR EL DESPACHO

Se ordena oficiar al Municipio de Medellín - secretaria de Hacienda, para que informe si el predio con matrícula N° 700016227, el cual se encuentra ubicado en la CR 016D 0578B 064 00107, a nombre de la señora, MARIA BERNARDA RIVERA ZAPATA, se encuentra al día con el impuesto predial o en que tramite se encuentra dicho inmueble.

Se ordena oficiar a la **Alcaldía de Medellín oficina del Sisbén** para que remita las encuestas realizadas al grupo familiar conformado por la demandante MARIA BERNARDA RIVERA ZAPATA c.c 21.743.434 y su hija LAURA GISELA MACHADO RIVERA c.c 1.001.250.522 y expida certificación sobre el puntaje, precisando si el núcleo familiar está catalogado como población vulnerable por condición de pobreza extrema.

Se ordena oficiar la **Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** para que informe si a la señora MARIA BERNARDA RIVERA ZAPATA y su núcleo familiar conformado por su hija LAURA GISELA MACHADO RIVERA C.C 1.001.250.522 se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas, en caso afirmativo deberá indicar el hecho victimizante, si se les ha reconocido alguna indemnización de tipo administrativo, o si por el contrario en este momento perciben alguna ayuda humanitaria de ser positiva su respuesta deberá indicar desde cuándo y cuál es el monto.

Se requiere a la parte demandante para que aporte certificado de estudios de LAURA GISELA MACHADO RIVERA en el cual se indique el nombre de la institución educativa, intensidad

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/52901dff-1b86-4c13-9cf1-4a0827e9d081?vcpubtoken=26fe669c-151a-4bc5-bda3-1ac49741ba6d>

horaria y fecha del último año lectivo.

Se ordena oficiar a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS para que remita consulta con el número de cedula de la demandante MARIA BERNARDA RIVERA ZAPATA c.c 21.743.434 y su hija LAURA GISELA MACHADO RIVERA c.c 1.001.250.522 a efectos de determinar si tiene propiedades a su nombre, en caso positivo deberá remitir copia sin costo del certificado de tradición.

Plazo: 20 días

PRUEBAS NO DECRETADAS

Ninguna

AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 80 CPTSS

Para que tenga lugar la audiencia contemplada en el artículo **80 del CPTSS** se programa para el día **TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se declara clausurada la misma, presidió la misma

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85c6f0a01e52d6a7503fba42524326fef59661d77f1cf86331dc4364e0c4935f**

Documento generado en 24/10/2022 10:36:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/52901dff-1b86-4c13-9cf1-4a0827e9d081?vcpubtoken=26fe669c-151a-4bc5-bda3-1ac49741ba6d>